



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 09 OCT 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2561 / 2021

VISTOS

1. Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Pamela Andrea Selti Cabezas**, Rut N°**16.189.854-6**.
2. Ley N° 21.353, publicada el 17 de junio de 2021, la cual Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
3. Ordenanza Municipal N°6 sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
4. Ordenanza Municipal N°4/2021 que modifica ordenanza sobre otorgamiento de patentes municipales provisorias, publicada el 10-09-2021 en la página web oficial del Municipio.
5. Decreto Exento N°125 de fecha 22 de enero de 2021, el cual otorga patente municipal provisorio a **Pamela Andrea Selti Cabezas** y autoriza su funcionamiento a partir de enero de 2021, por seis meses.
6. Decreto Exento N°2414 de fecha 15 de septiembre de 2021, el cual otorga Patente Comercial Provisoria, que se acoge a la Ley 21.353.
7. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
8. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
9. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial provisorio, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Rectifíquese el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	472101 – 476103
Clasificación	:	Librería y Almacén
Nombre de Fantasía	:	"Librería Coraima"
Dirección Comercial	:	Vilama N°425-C
Nombre del Contribuyente	:	Pamela Andrea Selti Cabezas
Rut	:	16.189.854-6
Dirección Particular	:	Los Laures N°360
Correo Electrónico	:	pamela.selti@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 88206873
Fecha de Solicitud	:	29-07-2021

Rol Avalúo : 3461-1
Propaganda (Letrero) : 0.56 M2 (0,75 cms X 0,75 cms)

DONDE DICE:

- Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Pamela Andrea Selti Cabezas**, Rut N°**16.189.354-6**.
- **Nombre de Fantasía** : "Librería Coraima"

DEBE DECIR:

- Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Pamela Andrea Selti Cabezas**, Rut N°**16.189.854-6**.
 - **Nombre de Fantasía** : "Librería Coirama"
2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
 3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.
 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
 6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo



SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"